



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Noviembre de 1978

Departamento de Ciencias Exactas

Expediente N° 5.229/78

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

RES. N° 170/78

VISTO:

La Solicitud de Compras que corre a Fs. 1 de las presentes actuaciones mediante la cual el Sr. Luis R. Saravia, solicita la compra de diversos materiales de consumo (chapas de fibrocemento, adhesivo y vidrios), con destino a los trabajos que se realizan en el Plan de "Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional";

CONSIDERANDO:

Que los elementos solicitados son necesarios para la continuidad de los trabajos anteriormente mencionados, dentro del marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliostáticos;

Que por el monto estimado de esta compra de \$ 1.720.000,00 (PESOS UN / MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL), corresponde el llamado a Licitación Privada, de acuerdo a las escalas del Decreto N° 1.421/78;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por resolución N° 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Llamar a Licitación Privada N° G.H. 7/78 para la compra de diversos materiales de consumo, con destino a los trabajos que se realizan / en el Plan de "Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional".-

ARTICULO 2º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Diciembre de 1978 a horas 12,00 en el Local de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas - Ruta 9 - Km 7 - Camino a Vaqueros - SALTA.-

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Luis R. Saravia, Prof. Titular, a la Dra. Graciela Lesino, Prof. Asociado y al Sr. Nicolás Vistas, Jefe Area Operativa, / Miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá el estudio de la / presente Licitación Privada N° G.H. 7/78.-

ARTICULO 4º: Imputar el presente gasto a la Partida 12 - 1210 - 225 - OTROS BIENES DE CONSUMO-, con cargo a la cuenta Convenio Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliostáticos.-

ARTICULO 5º: Hágase saber y procedase conforme a lo explicitado en el artículo 1º de la presente resolución.-

DPTO. CS.
EXACTAS

DIR.

Gr. MARIO JOSE TREJO



Est. MIGUEL ANGEL GONZALEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas